



venidos de pagos de Ultramar
a la Simbula en fecha de
navegacion del mes de Julio
del 1895. Esta operacion
no corresponde a esta Es-
pionadora a cuyo efecto se
puede la embarcacion o
vapores, del Estado Comita,
y adjunto cargo, segun
del 18, se le permite al de-
cuento reglamentario, al
nombrar participante al
esta dependencia con efec-
to de que la Ley de Santa
Olivera se reintegre de dicho
descubrimiento, para los 1895.
Se interesa a que desde
el interesado, debe reclama-
los por si a la Comisio-
naria y de recopilacion de
Cuba, con los datos que se
sea sobre este particular
que se a quien corre

J. W. Fennell

Dr. Capitán de la 6.^a Compañía D. Pedro
Domínguez Villa (Cortina)